



GACETA MUNICIPAL

DEL AYUNTAMIENTO DE REYNOSA



ÓRGANO DE COMUNICACIÓN OFICIAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE REYNOSA, TAMAULIPAS

Número 111

Reynosa, Tamaulipas

Junio 25, 2024

SUMARIO

Aprobación de la Autorización de Condonación
del 100% en Recargos a los Contribuyentes
del Impuesto de la Propiedad Urbana, Sub-Urbana
y Rústica, durante los meses de
julio y agosto del 2024

3

5

Convocatoria
Programa de Becas de Titulación 2024

C. Carlos Víctor Peña

Presidente Municipal

Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal
Secretario del Republicano Ayuntamiento

C. María Luisa Tavares Saldaña	Síndico 1°
C. Marco Antonio Montalvo Hernández	Síndico 2°
C. Cristina Guadalupe Aguilar Vázquez	Regidor 1°
C. Juan de Dios González Ramírez	Regidor 2°
C. Sandra Elizabeth Garza Faz	Regidor 3°
C. Jaime Arratia Banda	Regidor 4°
C. Margarita Ortega Padrón	Regidor 5°
C. Vicente Alejandro González Delgadillo	Regidor 6°
C. Reyna Denis Ascencio Torres	Regidor 7°
C. Salvador de Jesús Leal Garza	Regidor 8°
C. María del Rosario Rodríguez Velázquez	Regidor 9°
C. José Luis Godina Rosales	Regidor 10°
C. Nancy Esperanza Ríos Rivera	Regidor 11°
C. Carlos Alberto García Lozano	Regidor 12°
C. Patricia Ramírez Ruiz	Regidor 13°
C. Ma. Teresa Márquez Limón	Regidor 14°
C. Ana Lidia Luévano De los Santos	Regidor 15°
C. Carlos Alberto Ramírez López	Regidor 16°
C. María Esther Guadalupe Camargo Félix	Regidor 17°
C. Yessica López Salazar	Regidor 18°
C. Anaid Alarcón Montoya	Regidor 19°
C. Oscar Salinas Dávila	Regidor 20°
C. Jorge Eduardo Gómez Flores	Regidor 21°



GACETA MUNICIPAL

DEL AYUNTAMIENTO DE REYNOSA

APROBACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DE CONDONACIÓN DEL 100% EN RECARGOS A LOS CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO DE LA PROPIEDAD URBANA, SUB-URBANA Y RÚSTICA, DURANTE LOS MESES DE JULIO Y AGOSTO DEL PRESENTE AÑO

El día veinticuatro de junio del año dos mil veinticuatro y según consta en el Acta de la CENTÉSIMA DÉCIMA QUINTA SESIÓN DE CABILDO, celebrada de forma ordinaria; se presentó, en el V punto del Orden del Día:

PROPUESTA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DE CONDONACIÓN DEL 100% EN RECARGOS A LOS CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO DE LA PROPIEDAD URBANA, SUB-URBANA Y RÚSTICA, DURANTE LOS MESES DE JULIO Y AGOSTO DEL PRESENTE AÑO.

Reynosa, Tamaulipas a 21 de junio de 2024

COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y GASTO PÚBLICO DEL H. CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE REYNOSA, TAMAULIPAS, en ejercicio de las facultades que nos confieren los artículos 16 y 17 del Reglamento Interior de este Republicano Ayuntamiento, y toda vez que fue presentado el proyecto de Propuesta de Condonación del 100% en recargos a los contribuyentes del Impuesto de la Propiedad Urbana, Sub-Urbana y Rústica, durante los meses de julio y agosto del 2024 del Municipio de Reynosa, al respecto se emiten las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERO. Que la C.P. Esmeralda Chimal Navarrete, Secretaria de Finanzas y Tesorería, suscribió el oficio SFT/1427/2024 fechado el día 21 de junio del presente dirigido a la Secretaría del Ayuntamiento, mediante el cual presenta el proyecto de Propuesta de Condonación del 100% en recargos a los contribuyentes del Impuesto de la Propiedad Urbana, Sub-Urbana y Rústica, durante los meses de julio y agosto del 2024, para su estudio, análisis y la emisión del dictamen correspondiente y ser sometido a consideración del Cabildo en Pleno.

SEGUNDO. Que el Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal, Secretario del R. Ayuntamiento, remitió el oficio SAY/01273/2024, de fecha 21 de junio del presente a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público, notificando el proyecto referido, para su análisis, estudio y la emisión del dictamen correspondiente.

TERCERO. Que el día 21 de junio del 2024, se reunió la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público del H. Cabildo del Republicano Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, para revisar y analizar la propuesta de Condonación del 100% en recargos a los contribuyentes del Impuesto de la Propiedad Urbana, Sub-Urbana y Rústica, durante los meses de julio y agosto del 2024, a fin de someterlo a aprobación del Cabildo en Pleno.

CUARTO. De conformidad con el artículo 51 en su fracción XII, del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, el cual establece que los Ayuntamientos por ningún motivo podrán condonar el pago de contribuciones, y atendiendo a los recargos son un accesorio de las contribuciones; por lo cual se fundamenta y justifica la propuesta motivo de estudio.

QUINTO. Que esta Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público, en atención a la solicitud del Secretario del Ayuntamiento, así como el resultado del estudio, análisis y consideraciones del Proyecto de Propuesta de Condonación del 100% en recargos a los contribuyentes del Impuesto de la Propiedad Urbana, Sub-Urbana y Rústica durante los meses de julio y agosto del 2024, y tomando en consideración lo narrado y el fundamento legal referido en el considerando CUARTO de este dictamen, esta comisión:

RESUELVE

ÚNICO: Toda vez que esta Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público, analizó el Proyecto de Propuesta de Condonación del 100% en recargos a los contribuyentes del Impuesto de la Propiedad Urbana, Sub-Urbana y Rústica, durante los meses de julio y agosto del 2024, se emite el siguiente:

DICTAMEN

Esta Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público del H. Cabildo del Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas ha realizado el estudio, análisis y revisión de la solicitud de autorización del Proyecto de Propuesta de Condonación del

100% en recargos a los contribuyentes del Impuesto de la Propiedad Urbana, Sub-Urbana y Rústica durante los meses de julio y agosto del 2024, en virtud de que dicho proyecto cumple con la disposiciones contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, así como en los objetivos de desarrollo sostenible incluidos en la Agenda 2030, cumpliendo también en lo dispuesto por el Reglamento Interior del Municipio de Reynosa, Ley de Ingresos del Municipio de Reynosa, Tamaulipas para el ejercicio fiscal 2024 y demás ordenamientos legales relativos, por lo que se considera procedente someterse a la aprobación del H. Cabildo, el citado proyecto en los términos de los considerandos SEXTO del presente dictamen.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público, los CC. MARÍA LUISA

TAVARES SALDAÑA, Síndico Primero, rúbrica; y MARCO ANTONIO MONTALVO HERNÁNDEZ, Síndico Segundo, rúbrica.

El Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, somete a votación la aprobación del dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público. **VEINTICUATRO (24) VOTOS A FAVOR, POR LO TANTO, Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 44, DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES EL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y GASTO PÚBLICO, REFERENTE A LA AUTORIZACIÓN DE CONDONACIÓN DEL 100% EN RECARGOS A LOS CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO DE LA PROPIEDAD URBANA, SUB-URBANA Y RÚSTICA, DURANTE LOS MESES DE JULIO Y AGOSTO DEL PRESENTE AÑO.**



SECRETARÍA DE
BIENESTAR SOCIAL
MUNICIPAL

GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024

REYNOSA

JUNTOS
VOLAMOS
MÁS ALTO

BECAS DE TITULACIÓN

E N E D U C A C I Ó N S U P E R I O R 2 0 2 4

OBJETIVO

APORTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO PARA COMPLETAR EL COSTO DEL TÍTULO.

1

PARTICIPANTES:

- El programa está dirigido a aquellos que estén interesados de solventar el pago de su título de nivel superior, egresados del 01 julio al 31 de diciembre de 2023 y que se encuentren en trámite de titulación de julio 2023 a julio 2024.

2

PROCEDIMIENTO DE REGISTRO:

- Registro en línea, a través del link www.reynosa.gob.mx/becaititulacion
- Se llevará a cabo del 27 y 28 de junio con límite de solicitudes.
- Previo al registro, es necesario tener escaneados en formato PDF, individualmente, con capacidad no mayor a 1 MB, y en físico, los documentos de la persona solicitante, para el correcto llenado de datos.

3

REQUISITOS. DOCUMENTOS PARA REALIZAR EL TRÁMITE

- Acta de nacimiento (RECIENTE).
- Identificación con Validez Oficial (INE vigente por ambos lados del alumno únicamente de Reynosa).
- Constancia de Clave Única de Registro de Población (CURP).
- Constancia de Situación Fiscal expedida por el SAT (RFC).
- Constancia expedida por la universidad de haber concluido satisfactoriamente sus estudios en el período antes mencionado y se encuentren en trámite de titulación en las fechas mencionadas.
- Comprobante de domicilio (predial, agua, luz o teléfono).
- Recepción de documentos 03 de julio, 8:00 am en el Polideportivo ubicado Av. Américo Villarreal Guerra 8, La Laguna, 88760 Reynosa, Tamps

4

RESTRICCIONES:

- El registro no garantiza el beneficio, está sujeto al cumplimiento completo de los requisitos.
- Apoyo exclusivo para título de una licenciatura (no maestrías o doctorado).
- No haber sido sancionados conforme a lo establecido en la legislación universitaria.
- No aplica para alumnos que se encuentren cursando materias.

5

OBLIGACIONES DE LAS UNIVERSIDADES:

- No tener adeudos fiscales Municipales (Anexar comprobante del pago predial 2024).
- Contar con toda la documentación requerida vigente, así como anexar RVOE.
- Firmar convenio de la institución educativa universitaria con el Municipio de Reynosa para el pago con transferencia.
- En el caso de las universidades que no celebran convenio con el Municipio, se otorgará el beneficio de beca individualmente a los alumnos debiendo acreditar, con el comprobante fiscal, haber realizado el pago ante la institución educativa, por concepto de trámite de titulación en el año 2023 y 2024, para efecto de reembolso.
- Enviar en hoja membretada oficio del costo únicamente del título.
- El beneficio es personal e intransferible.
- Excluye gastos adicionales de titulación (costos de tesis, examen, certificado, cédula profesional, carta pasante o curso de titulación).





GACETA MUNICIPAL

DEL AYUNTAMIENTO DE REYNOSA

ÓRGANO DE COMUNICACIÓN OFICIAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE REYNOSA, TAMAULIPAS





GACETA MUNICIPAL

DEL AYUNTAMIENTO DE REYNOSA



ÓRGANO DE COMUNICACIÓN OFICIAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE REYNOSA, TAMAULIPAS



Órgano de Comunicación Oficial de la Administración Pública del Republicano Ayuntamiento
de Reynosa, Tamaulipas.

Edición número 111, junio 25, 2024.

Responsable: Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal, Secretario del Ayuntamiento

Coordinación: QFB. Alicia De León Peña, Directora del Archivo Municipal

Diseño Editorial: LDG. Denisse A. Salas Guajardo **Edición:** Lic. Leslie De León Loredo

Consulta en línea
www.reynosa.gob.mx